

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43004** A CORUÑA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000223 /2009, por auto de 23-11-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cuadernas y Arcos, S.L., con domicilio en calle Enrique Mariñas Romero, núm. 4, 1º D, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º - Que han sido nombrados administradores concursales:

1º.- Al abogado con despacho abierto en esta ciudad doña Celina Brañas Fernández.

2º.- Al Economista, don Luciano de Dios Teijeira.

3º.- Al acreedor Agencia Estatal de la Administración Tributaria en cuanto aparece como titular de créditos por préstamos presumiblemente ordinarios y sin garantía. Al aceptar el cargo deberá manifestar si concurren en su crédito, en todo o en parte, las expresadas circunstancias.

A Coruña, 25 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090089511-1